



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(AL) FIJACIÓN
Demandante	MARÍA TRANSITO VELOZA ZEA
Accionado	FLAMINIO BAEZ BAEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 1992 06004
Providencia	Auto de sustanciación # 066
Decisión	Autoriza abono a cuenta de ahorros.

En el correo institucional del Juzgado, se acusa mensaje de la señora MARÍA TRANSITO VELOZA ZEA, en el cual solicita la consignación de la cuota alimentaria a la cuenta de ahorros N° 431220008283 del Banco Agrario, cuya habilitación amerita pronunciamiento del Despacho, dado que la modalidad de pago es de abono a cuenta, diferente a la autorizada.

Para tal efecto, ha de resaltarse que mediante providencia del 12 de junio de 2020, este Despacho autorizó el abono a la precitada cuenta de ahorros; por tal motivo se ordena por Secretaría proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86dd6fd87a5970db560bcff4f12e77930ed0de369543db57cebca7de1a774291

Documento generado en 09/02/2021 07:10:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>